



Entidad Superior de Fiscalización del Estado


19

Santiago de Querétaro, Qro. 12 de febrero de 2010.

Oficio: Núm.073/10

Asunto: Envío de Informe de 2do. Semestre de 2008.

00030893

 <p>PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES</p> <p>12 FEB. 2010</p> <p>HORA: 15:40</p> <p>ANEXOS: Informe</p>
--

DIP. LIC. HIRAM RUBIO GARCÍA  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
 QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
 DEL ESTADO DE QUERETARO  
 PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008**, el cual consta de 9 hojas, marcadas con los folios del 00000 al 00008.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c.c.p. archivo

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090  
 Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93



**INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.**

**I. Introducción.**

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

**II. Antecedentes.**

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral del Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, y Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, en fecha 21 de julio de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la Entidad fiscalizada.

c) En fecha 11 de septiembre de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad fiscalizada en fecha 30 de septiembre de 2009, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

000000



### III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

#### a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada se puede afirmar que arrojó un saldo deficitario acumulado al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de \$128,973.86 (Ciento veintiocho millones novecientos setenta y tres pesos 86/100 M.N.), al considerar la afectación del equilibrio presupuestal, sin que se dispusiera de recursos financieros en ejercicios anteriores, hecho que impide cubrir por la Entidad fiscalizada el pasivo existente al 31 de diciembre de 2008.

Es importante señalar que la Entidad muestra en sus Estados Financieros que puede disponer de forma inmediata del 75.64% del total del activo circulante que asciende a \$290,366.56 (Doscientos noventa mil trescientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.), ya que el 24.36% de este importe está a cargo de Deudores Diversos, Crédito al Salario y Almacén, sin un periodo de recuperación establecido.

#### b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, ascendieron a la cantidad de \$3'379,775.02 (Tres millones trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 02/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

b.			
1)	Participaciones	2'878,794.82	85.18%
b.			
2)	Otros Ingresos	500,980.20	14.82%
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>3'379,775.02</b>	<b>100.00%</b>

#### c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, ascendieron a la cantidad de \$3'564,337.80 (Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y siete pesos 80/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

c. 1)	Servicios Personales	1'731,459.98	48.58%
-------	----------------------	--------------	--------



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

c. 2) Servicios Generales	570,686.06	16.01%
c. 3) Materiales y Suministros	968,720.75	27.18%
<b>Total Gasto Corriente</b>	<b>3'270,866.79</b>	<b>91.77%</b>
c. 4) Bienes Muebles e Inmuebles	13,611.58	0.38%
<b>Total Gasto de Inversión</b>	<b>13,611.58</b>	<b>0.38%</b>
c. 5) Transferencias, Subsidios y Aportaciones	279,859.43	7.85%
<b>Total Transferencias, Subsidios y Aportaciones</b>	<b>279,859.43</b>	<b>7.85%</b>
<b>Total de Egresos</b>	<b>3'564,337.80</b>	<b>100.00%</b>

### d) Avance del Ejercicio Presupuestal.

El ejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2008 ascendió a \$6'709,361.30 (Seis millones setecientos nueve mil trescientos sesenta y un pesos 30/100 M.N.), representa el 81.57% del total del presupuesto.

Dentro del semestre que nos ocupa la Entidad fiscalizada realizó transferencias a su ejercicio presupuestal por \$258,350.25 (Doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos 25/100 M.N.), mismas que fueron autorizadas en actas de sesión de la Junta Directiva.

### e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$4'098,116.80 (Cuatro millones noventa y ocho mil ciento dieciséis pesos 80/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$3'878,485.24 (Tres millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de \$219,631.56 (Doscientos diecinueve mil seiscientos treinta y un pesos 56/100 M.N.) que corresponde al saldo de Caja y Bancos que aparece en su Balance General.

### f) Resultados de Ejercicios Anteriores.

Del análisis a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores se observó que la Entidad fiscalizada realizó movimientos netos por \$10,776.21 (Diez mil setecientos setenta y seis pesos 21/00 M.N.), mismos que fueron autorizados en actas de sesión de la Junta Directiva.

200002



#### **IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.**

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad fiscalizada.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados; y
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos;

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

#### **V. Comentarios, recomendaciones y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.**

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones y recomendaciones:

##### **a) OBSERVACIONES**

1. Incumplimiento por parte de la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 96 fracción III y 99 fracción I de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Querétaro vigente al 13 de diciembre de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publicada el 13 de diciembre de 2008; 10 y 11 fracción II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.; y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber omitido realizar el registro contable de patrimonialización de bienes muebles, así como su afectación en el patrimonio de la Entidad por un importe de \$13,611.58 (Trece mil seiscientos once pesos 58/100M.N).**

2. Incumplimiento por parte de la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. en funciones de Tesorero de la Entidad fiscalizada y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 24 fracción IX y 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; 10 y 11 fracción I del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.; y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber erogado la cantidad de \$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) como aportación para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación, omitiendo proporcionar el convenio donde quedo asentado el importe total de proyecto por la cantidad de \$216,000.00 (Doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), y donde el Sistema Municipal DIF de Cadereyta de Montes aceptó aportar el 50% y DIF Nacional el otro 50%, y donde se establezca si los bienes muebles son propiedad del Sistema Municipal DIF, ya que no se encuentran registrados en el rubro de patrimonio.**

3. Incumplimiento por parte de la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., en funciones de Tesorero de la Entidad fiscalizada y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 fracción II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.; y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de omitir un adecuado control sobre la ubicación de los bienes muebles relacionados en su inventario, ya que de la revisión física efectuada no fue localizado el bien mueble denominado compresora con accesorios.**

4. Incumplimiento por parte de la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., y del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., en funciones de Tesorero de la Entidad fiscalizada y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se

\$ 00000



señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 21 del Código Fiscal de la Federación; 15 y 96 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro vigente al 13 de diciembre de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publicada el 13 de diciembre de 2008; 48 fracción XIV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 8 fracción III y 11 fracción II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.; 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber realizado de manera extemporánea los enteros de las retenciones del impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios, y del 10% sobre servicios profesionales independientes, situación que ocasionó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de \$18,269.00 (Dieciocho mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).**

#### b) RECOMENDACIÓN

1. Se recomienda que en el inventario de bienes muebles, se describan las características específicas de los bienes, como pueden ser: número de inventario, marca, modelo, número de serie, fecha de adquisición, número de factura, estado actual del bien, etc.; además de llevar un expediente por separado con las facturas originales de los bienes muebles propiedad de la Entidad fiscalizada, resguardos y etiquetado de los mismos.

#### VI. Indicadores.

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública que se informa y con fundamento en el artículo 23 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, que establece los objetivos de la Fiscalización Superior, se determinaron los siguientes indicadores de gestión y desempeño:

##### 1. Cobertura de los programas

Con el fin de establecer indicadores de resultados que coadyuven a evaluar el cumplimiento de las metas de los Programas del DIF Municipal, la Entidad Superior de Fiscalización formuló un conjunto de indicadores, a fin de disponer de mayores elementos que apoyen la valoración del cumplimiento de las metas respecto a los programas operados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., que constituye un aspecto de especial interés a efecto de lograr una mayor integridad en las revisiones efectuadas.

500005



En ese contexto, de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2008, la cobertura de los programas operados por la Entidad fiscalizada respecto al total de habitantes según la base de datos de CONEVAL 2005 (56,860 habitantes) y considerando la información del cuadro de Indicadores para Apoyar el Cumplimiento de Metas de la Cobertura de los Programas, que forma parte de este resultado, se derivan los elementos siguientes para evaluar el cumplimiento de las metas.

COBERTURA DE LOS PROGRAMAS  
INDICADORES PARA APOYAR LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO  
DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS OPERADOS POR EL  
SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO.  
CUENTA PÚBLICA 2DO SEMESTRE DE 2008

Concepto	Valor de Indicador
I. DESAYUNOS EN CALIENTE	
a) Cobertura del programa	
a.1) Beneficiarios del programa respecto al total de habitantes del Municipio según CONEVAL 2005	10.0%
II. DESAYUNOS EN FRÍO	
a) Cobertura del programa	
a.1) Beneficiarios del programa respecto al total de habitantes del Municipio según CONEVAL 2005	5.0%

**2. Beneficiarios por grado de rezago social**

Con el fin de establecer indicadores de resultados que coadyuven a evaluar el cumplimiento de las metas de los Programas del DIF Municipal, la Entidad Superior de Fiscalización formuló un conjunto de indicadores, a fin de disponer de mayores elementos que apoyen la valoración del cumplimiento de las metas respecto a los programas operados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., que constituye un aspecto de especial interés a efecto de lograr una mayor integridad en las revisiones efectuadas.

En ese contexto, de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2008 respecto al nivel de rezago social de los beneficiarios de los programas operados por la Entidad fiscalizada y considerando la información del cuadro de Indicadores para Apoyar el Cumplimiento de Metas de la Operación de los Programas, que forma parte de este resultado, se derivan los elementos siguientes para evaluar el cumplimiento de las metas.

BENEFICIARIOS POR GRADO DE REZAGO SOCIAL  
INDICADORES PARA APOYAR LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

000006





## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

### DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS OPERADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO. CUENTA PÚBLICA 2DO SEMESTRE DE 2008

Concepto	Valor de Indicador
<b>I. DESAYUNOS EN CALIENTE</b>	
a) Beneficiarios del programa	6,033
a.1) Del total de beneficiarios del programa, su distribución en el mapa de rezago social fue:	
Rezago social muy bajo	25.0%
Rezago social bajo	27.0%
Rezago social medio	39.0%
Rezago social alto	2.0%
Rezago social muy alto	7.0%
<b>II. DESAYUNOS EN FRÍO</b>	
a) Beneficiarios del programa	2,680
a.1) Del total de beneficiarios del programa, su distribución en el mapa de rezago social fue:	
Rezago social muy bajo	12.0%
Rezago social bajo	26.0%
Rezago social medio	53.0%
Rezago social alto	5.0%
Rezago social muy alto	4.0%

#### VII. Instrucción.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad fiscalizada a efecto de que, inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas en el presente informe.

#### VIII. Conclusión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad fiscalizada, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008 se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los

000007



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

---

Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización de la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.**, respecto al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.

  
C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

800000